

ONVOCATORIA

Programa de Recuperación Académica para el Nivel Medio Superior (REAC), en su Cuarta Edición, 2025-1B

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4, 19 y 20 de la Ley Orgánica; 37, fracciones III, IV, VI, X, XVII y XXI del Reglamento Orgánico; 25, 78 y 99 del Reglamento Interno; 38, 48, fracción III y 53 del Reglamento General de Estudios, convoca a los alumnos del Nivel Medio Superior (NMS) a:



PRIMERA: Disposiciones Generales

- 1.1. En la presente convocatoria podrá participar únicamente el alumno del NMS cuya situación académica sea irregular y cumpla con los siguientes supuestos:
 - Estar cursando el tercer o quinto nivel y haber estado inscrito en el semestre inmediato Unidades de Aprendizaje ofertadas en este periodo de Recuperación Académica; o en su caso contar con un dictamen vigente de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo y tener reprobada alguna Unidad de Aprendizaje de las ofertadas en este periodo de Recuperación Académica.
 - No estar inscrito en la Unidad de Aprendizaje que desea presentar en estas Actividades de Recuperación.
 - Estar amparado por el Dictamen Global Polivirtual, aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del XLII Sesión del Consejo General Consultivo, con fecha 30 de septiembre del 2024

Es responsabilidad del alumno verificar, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, el estatus de su inscripción a este programa.

- en el numeral anterior, deberá leer en su totalidad los términos, condiciones, requisitos y criterios de operación establecidos en el REAC, los cuales se encuentran publicados en la página de la DEV (www.ipn.mx/dev/). Lo anterior debido a que no se atenderán casos extraordinarios ni se realizarán trámites o registros fuera de los tiempos establecidos para este programa.
- 1.3. La oferta de unidades de aprendizaje en esta convocatoria está sujeta al límite de cupo.
- 1.4. La Dirección de Educación Virtual (DEV) del Instituto Politécnico Nacional será la encargada de resolver cualquier asunto no previsto en esta convocatoria.

SEGUNDA: Registro

- 2.1. **Del 08 al 15 de octubre de 2024**, el alumno podrá registrar, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, de una a tres unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria.
- 2.2. Una vez concluido el proceso de inscripción, el alumno podrá visualizar en el Sistema de Administración Escolar (SAES) la unidad o unidades de aprendizaje inscritas, así como al asesor responsable de cada una.
- 2.3. Las unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria y registradas por el alumno se cursarán en la Modalidad No Escolarizada del 31 de octubre al 18 de diciembre de 2024, en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior (www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx).
- 2.4. Tienen hasta el 8 de noviembre de 2024 para visualizar en el SAES la unidad o unidades de aprendizaje registradas, así como el o los asesores asignados para cada unidad de aprendizaje.
- 2.5. El alumno deberá verificar que la unidad o unidades de aprendizaje inscritas, en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica, sean las correctas. No se realizarán cambios en la opción u opciones seleccionadas.

TERCERA: Unidades de Aprendizaje ofertadas

3.1. La Dirección de Educación Media Superior (DEMS), a través de la DEV, ofertan las siguientes unidades de aprendizaje para ser cursadas en el periodo 2025-1 de la Modalidad No Escolarizada:

Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje		
Tronco Común	Álgebra AC		
	Biología Básica AC		
	Cálculo Diferencial AC		
	Cálculo Integral AC		
	Computación Básica I AC		
	Computación Básica II AC		
	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento AC		
	Desarrollo Personal AC		
	Entorno Socioeconómico de México AC		
	Etimologías Griegas AC		
	Expresión Oral y Escrita I AC		
	Expresión Oral y Escrita II AC		
	Filosofía I AC		
	Filosofía II AC		
	Geometría Analítica AC		
	Geometría y Trigonometría AC		

Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje	Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
Tronco	Historia de México		Física I CFM AC
	Contemporáneo I AC		Física II CFM AC
	Historia de México Contemporáneo II AC	istoria de México ontemporáneo II AC	
	Inglés I AC	CFM	Física IV CFM AC
	Ingles I Ac	CITIVI	Dibujo Técnico I CFM AC
	Inglés II AC		Dibujo Técnico II CFM AC
	Inglés III AC		Química III CFM AC
	Inglés IV AC		Química IV CFM AC
	Inglés V AC	Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
	Inglés VI AC		Dibujo Técnico I CMB AC
	Orientación Juvenil y		Física I CMB AC
	Profesional I AC	0.45	Física II CMB AC
	Orientación Juvenil y Profesional II AC	СМВ	Física III CMB AC
	Orientación Juvenil y Profesional III AC		Química III CMB AC
	Orientación Juvenil y Profesional IV AC		Química IV CMB
	Probabilidad y Estadística AC	Área de Conocimiento	Unidades de Aprendizaje
	Química I AC		Física I CSA AC
	Química II AC	CSA	Física II CSA AC
	Quillica II AC		Cálculos Financieros II AC
			Contabilidad II AC

CUARTA: Asignación

- 4.1. La DEV será la encargada de asignar a los alumnos y asesores que brindarán el acompañamiento durante el periodo referido en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, con base al registro proporcionado por las Unidades Académicas.
- anterior y haber recursado y reprobado en la Modalidad escolarizada alguna de las 4.2. Una vez asignados los grupos, la DEV, a través del Departamento de Atención a Usuarios y Logística, enviará al correo electrónico proporcionado por el alumno durante su inscripción, el usuario y contraseña, necesarios para acceder a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior.
 - 4.3. Es responsabilidad del alumno, que el correo electrónico proporcionado en el registro de su inscripción sea correcto.
 - 4.4 En caso de que el correo proporcionado no sea correcto, la DEV no será responsable de que el alumno no reciba su usuario y contraseña.

QUINTA: Desarrollo de actividades en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel **Medio Superior**

- 1.2. Antes de llevar a cabo la inscripción, el alumno que cumpla con los supuestos descritos 5.1. Los alumnos que recibieron el usuario y contraseña asignados por el Departamento de Atención a Usuarios y Logística, deberán acceder a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior (www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx) en la fecha establecida a partir de las 18:00 horas para iniciar su curso.
 - 5.2. Tanto las actividades correspondientes a las unidades temáticas del curso, como las evaluaciones parciales y final, se llevarán a cabo en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, la cual pertenece a la Modalidad No Escolarizada.
 - 5.3. Para cualquier duda con respecto a esta convocatoria, con relación al registro, inscripción, egreso o cualquier situación extraordinaria, comunicarse a través de los siguientes medios para solventarlo:
 - Correo electrónico: bachilleratoadistancia@ipn.mx Número telefónico 55 5729 6000, Ext. 57429

SEXTA: Bloqueo y/o baja en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior

- 6.1. El alumno inscrito en el REAC para el NMS, en su Cuarta Edición, 2025-1, será acreedor al bloqueo y la baja del programa si incurre en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:
 - Suplantación de identidad: Se presenta cuando otra persona reemplaza al alumno inscrito en el programa y presenta las evaluaciones parciales y/o la evaluación final.
 - Sustracción total o parcial de la Unidad de Aprendizaje: Sucede cuando el alumno sustrae segmentos o la totalidad del contenido de las unidades temáticas, material y/o evaluaciones parciales y/o la evaluación final que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera; mediante capturas de pantalla y/o grabación simultanea de las sesiones.
 - Ausentismo: Causará baja definitiva de este programa en su Cuarta Edición (2025-1), sin excepción alguna, el alumno que, al 14 de noviembre de 2024, no haya ingresado a la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior.
- La DEV supervisará de forma permanente el desarrollo de las actividades de los alumnos en la Plataforma Aulapolivirtual y reportará a la DEMS, a la Dirección de Administración Escolar (DAE) y al Departamento de Gestión Escolar de cada Unidad Académica, cualquier incidencia que ocurra durante el periodo de este programa.
- El alumno que incurra en alguna(s) de las acciones especificadas en el numeral 6.1 de esta 6.3. convocatoria, no será reasignado a otro grupo o unidad de aprendizaje.

SÉPTIMA: Asignación de calificación final

- Una vez presentada la evaluación final en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, el asesor concentrará las evidencias generadas por el alumno en cada una de las unidades temáticas que integran la unidad de aprendizaje cursada, a fin de determinar su calificación global.
- Al concluir el periodo Polivirtual, el asesor asignado a la unidad de aprendizaje contará con 72 horas para subir al SAES las calificaciones del grupo.
- 7.3. La calificación final del alumno se verá reflejada en el SAES a partir del **10 de enero de** 2025.



